



EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - MINCIENCIAS –

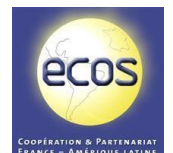
CONVOCATORIA DE MOVILIDAD ACADÉMICA CON EUROPA

TABLA DE CONTENIDO

1.	PRESENTACIÓN	2
2.	OBJETIVO	4
3.	DIRIGIDA A	4
4.	LINEAS TEMATICAS (SI APLICA).....	5
5.	REQUISITOS.....	6
6.	CONDICIONES INHABILITANTES	8
7.	DURACIÓN Y FINANCIACIÓN	8
8.	CONTENIDOS DEL PROGRAMA, PROYECTO, PROPUESTA	9
9.	PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN.....	9
10.	AUTORIZACION USO DE DATOS PERSONALES	11
11.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	12
12.	BANCO DE ELEGIBLES.....	13
13.	ACLARACIONES.....	13
14.	CRONOGRAMA.....	14
15.	<u>MODIFICACIONES</u>	14
16.	<u>PROPIEDAD INTELECTUAL</u>	14
17.	VEEDURÍAS CIUDADANAS	15
18.	ANEXOS	16
19.	ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD.....	16
20.	MAYOR INFORMACIÓN	16

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (57+1) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia

Código: M801PR01F01
Versión: 00
Vigente desde 2020-01-09





1. PRESENTACIÓN

EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN en adelante MINCIENCIAS, como ente rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTel), con el fin de impulsar la cooperación internacional en materia de investigación e innovación y fortalecer las capacidades científicas y tecnológicas del país para la promoción e incremento de la producción científica nacional, busca generar vínculos estratégicos entre los investigadores colombianos que hacen parte de las entidades del SNCTel y sus pares internacionales; tal como es el caso del presente convenio con Europa, respecto a Francia, Alemania y Turquía, a través de los siguientes instrumentos:

El 19 de septiembre de 1996 se suscribió el “*Acuerdo Complementario de Cooperación Técnica y Científica entre Francia y Colombia*” llamado ECOS-Nord, el cual promueve la colaboración técnica y científica entre los dos Gobiernos. Para cumplir con este objetivo, ambos países se comprometieron a desarrollar programas conjuntos de movilidad. Gracias a este acuerdo, se ha fomentado y desarrollado la cooperación mutua entre las instituciones de educación superior y de investigación de los dos países.

El 14 de marzo del 2007, se suscribió el “*Acuerdo de Cooperación para el Desarrollo del Programa de Intercambio entre Pares Científico-Académicos en el Marco de Proyectos Conjuntos*” entre el Servicio Alemán de Intercambio Académico - DAAD por sus siglas en alemán-, y COLCIENCIAS hoy Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, encaminado a fortalecer los lazos de cooperación científica entre los dos países a través del fomento de estancias de investigación.

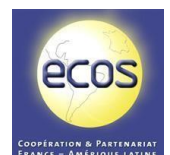
El 2 de noviembre de 2012 se suscribió la “*Declaración Conjunta sobre la cooperación colombo-alemana en materia de ciencia e investigación*” entre el Ministerio Federal Alemán de Educación e Investigación - BMBF por sus siglas en alemán- y COLCIENCIAS, hoy Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en el marco del “*Programa de Intercambio de Investigadores Colombia-Alemania*”, para aunar esfuerzos en cooperación mediante la financiación de la movilidad de investigadores colombianos y sus pares en Alemania, para lograr encuentros y avances en el marco de proyectos de investigación.

El 7 de febrero de 2020, el Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y el Consejo de Investigación Científica y Tecnológica de Turquía - TÜBİTAK- cuyo objeto es unir esfuerzos para fortalecer las relaciones de cooperación binacional, a través de actividades científicas, tecnológicas y de innovación entre Colombia y Turquía, en áreas de interés conjunto.

El propósito principal de la “*Convocatoria de Movilidad Académica con Europa*” es conformar un banco de elegibles en el marco de iniciativas de investigación conjuntas entre Colombia y Europa (Francia - Alemania - Turquía) para el intercambio de investigadores. A través de este banco de elegibles se apoyará la financiación de estancias de investigadores colombianos en el marco de proyectos y anteproyectos de investigación conjunta. Esta convocatoria propicia la colaboración internacional con los países antes mencionados, siendo una herramienta fundamental para fortalecer la inserción de actores del SNCTel en escenarios internacionales y avanzar en los acuerdos establecidos en los instrumentos de cooperación.

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (57+1) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia

Código: M801PR01F01
Versión: 00
Vigente desde 2020-01-09





La información, términos y condiciones para el apoyo a movilidades académicas, asociados a la presente convocatoria se detalla en:

Modalidad 1: Movilidades de investigación en el marco de Proyectos de Investigación conjuntos:

1. CAPÍTULO UNO: PROGRAMA ECOS-NORD INTERCAMBIO DE INVESTIGADORES COLOMBIA - FRANCIA

Modalidad 2: Movilidades en el marco de propuestas de anteproyectos o proyectos de investigación conjuntos:

2. CAPÍTULO DOS: PROGRAMA DAAD- PROCOL INTERCAMBIO DE INVESTIGADORES COLOMBIA - ALEMANIA

3. CAPÍTULO TRES: PROGRAMA TUBITAK INTERCAMBIO DE INVESTIGADORES COLOMBIA - TURQUÍA

4. CAPÍTULO CUATRO: PROGRAMA BMBF INTERCAMBIO DE INVESTIGADORES COLOMBIA - ALEMANIA

Los contratos que se celebrarán con el objeto de fomentar la ciencia, tecnología e innovación de acuerdo con la normatividad contractual vigente, se regirán por la modalidad de contratación directa teniendo en cuenta las actividades de CTel por desarrollar, descritas en el artículo 2 consagradas en el decreto 591 de 1991. La presente convocatoria se desenvolverá en las siguientes actividades de CTel 1) investigación científica y desarrollo tecnológico, desarrollo de nuevos productos y procesos, creación y apoyo a centros científicos y tecnológicos y conformación de redes de investigación e información; 2) difusión científica y tecnológica, esto es, información, publicación, divulgación y asesoría en ciencia y tecnología; y 6) cooperación científica y tecnológica nacional e internacional.

Es de resaltar, que la presente convocatoria responde al Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022, capítulo V: “Pacto por la Ciencia, la Tecnología y la Innovación: un sistema para construir el conocimiento de la Colombia del futuro” en el cual se determina que MINCIENCIAS fortalecerá su estrategia de internacionalización de la investigación respecto a: (i) incentivos para activar los convenios cooperación científica con países e instituciones líderes en las áreas y tecnologías focalizadas; (ii) cofinanciación de proyectos conjuntos de investigación con instituciones académicas líderes a nivel mundial y regional en las áreas y tecnologías focalizadas; (iii) programas de movilidad internacional bajo estándares internacionales que permita a investigadores colombianos de alto nivel cursar estancias posdoctorales en instituciones académicas definidas por MINCIENCIAS y que se financien con recursos internacionales; (iv) diseño y ejecución de un plan para identificar y canalizar recursos internacionales para la realización de investigación + creación en Colombia, particularmente de empresas multinacionales, organismos multilaterales y centros de pensamiento e investigación; (v) nuevas alianzas internacionales para mejorar capacidades de investigación desde la formación a nivel de pregrado hasta la formación en investigación de alto nivel, (vi) estrategias para promover la articulación y cooperación entre Centros de Ciencia nacionales con referentes internacionales, y (vii) articulación de la Red Colombiana de Investigación Científica (RCIC) con redes internacional de acceso abierto.

Igualmente, la convocatoria contribuirá a cumplir con el objetivo del Plan Estratégico Institucional 2021-2022 de “Aumentar la producción de conocimiento científico y tecnológico de alto impacto en articulación con aliados estratégicos nacionales e internacionales, promoviendo también la participación de los actores del SNCTel en redes e iniciativas de cooperación e internacionalización de la CTI”, materializado en el “Programa de movilidad de investigadores e innovadores y apoyo a proyectos de investigación.”; el cual tiene como instrumento “conformar un banco de elegibles para apoyar movilidades

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (57+1) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia

Código: M801PR01F01
Versión: 00
Vigente desde 2020-01-09



internacionales, entre investigadores colombianos que hacen parte de las entidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en adelante SNCTI y sus pares internacionales en el marco del desarrollo de proyectos o anteproyectos conjuntos de investigación e innovación”.

2. OBJETIVO

Conformar un banco de elegibles para financiar movilidades internacionales, entre investigadores colombianos que hacen parte de las entidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, en adelante SNCTI, y sus pares en Francia, Alemania y Turquía en el marco del desarrollo de proyectos o anteproyectos conjuntos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación.

Modalidad 1: Movilidades de investigación en el marco de Proyectos de Investigación conjuntos:

1. CAPÍTULO UNO: PROGRAMA ECOS-NORD INTERCAMBIO DE INVESTIGADORES COLOMBIA - FRANCIA

Modalidad 2: Movilidades en el marco de propuestas de anteproyectos o proyectos de investigación conjuntos:

2. CAPÍTULO DOS: PROGRAMA DAAD- PROCOL INTERCAMBIO DE INVESTIGADORES COLOMBIA - ALEMANIA

3. CAPÍTULO TRES: PROGRAMA TUBITAK INTERCAMBIO DE INVESTIGADORES COLOMBIA - TURQUÍA

4. CAPÍTULO CUATRO PROGRAMA BMBF INTERCAMBIO DE INVESTIGADORES COLOMBIA - ALEMANIA

3. DIRIGIDA A

La convocatoria se presenta en cuatro (4) capítulos, los cuales hacen parte integral de estos términos de referencia y contienen en detalle la información, la cual se encuentra relacionada en los siguientes capítulos:

Modalidad 1: Movilidades de investigación en el marco de Proyectos de Investigación conjuntos:

1. CAPÍTULO UNO: PROGRAMA ECOS-NORD INTERCAMBIO DE INVESTIGADORES COLOMBIA - FRANCIA

Modalidad 2: Movilidades en el marco de propuestas de anteproyectos o proyectos de investigación conjuntos:

2. CAPÍTULO DOS: PROGRAMA DAAD- PROCOL INTERCAMBIO DE INVESTIGADORES COLOMBIA - ALEMANIA

3. CAPÍTULO TRES: PROGRAMA TUBITAK INTERCAMBIO DE INVESTIGADORES COLOMBIA - TURQUÍA

4. CAPÍTULO CUATRO PROGRAMA BMBF INTERCAMBIO DE INVESTIGADORES COLOMBIA - ALEMANIA

NOTAS:

1. Se aclara que por la parte colombiana los estudiantes en formación doctoral e investigadores con reconocimiento vigente, por parte de MINCIENCIAS, que sean extranjeros podrán participar en esta convocatoria al igual que estudiantes e

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (57+1) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia



investigadores colombianos que estén vinculados en la propuesta de movilidad de investigación en el marco del proyecto formulado por Francia, Alemania o Turquía.

2. Igualmente se anota que los investigadores extranjeros deberán hacer usos de los tiquetes en ambos trayectos, es decir, ida y vuelta.

4. LINEAS TEMATICAS (SI APLICA)

Las líneas temáticas por capítulo son:

CAPÍTULO	PAIS	CONTRAPARTE	NOMBRE DEL PROGRAMA	LÍNEAS TEMÁTICAS
1	FRANCIA	Gobierno de Francia. Ecos-Nord	Programa de Intercambio de Investigadores Colombia - Francia (Ecos-Nord)	<ul style="list-style-type: none"> • Biotecnología, Bioeconomía y Medio Ambiente • Ciencias Básicas y del Espacio • Ciencias de la Vida y de la Salud • Ciencias Sociales, Desarrollo Humano y Equidad • Energía sostenible • Industrias creativas y culturales • Océanos y recursos hidrológicos • Tecnologías convergentes e Industrias 4.0
2	ALEMANIA	Servicio alemán de Intercambio Académico. DAAD	Programa de Intercambio de Investigadores Colombia - Alemania (PROCOL)	
3	TURQUÍA	Consejo de Investigación Científica y Tecnológica de Turquía. TÜBİTAK	Memorando de Entendimiento que se suscribió entre CONSEJO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DE TURQUÍA ("TÜBİTAK") y MINCIENCIAS	
4	ALEMANIA	Ministerio Federal para la Educación e Investigación de Alemania. BMBF	Programa de Intercambio de Investigadores Colombia - Alemania (BMBF)	

Las anteriores líneas temáticas se enmarcan en las Misiones Emblemáticas establecidas en la Misión Internacional de Sabios, a saber: 1. Conocimiento e innovación como impulsores de equidad; 2. Educación de Calidad; 3. Agua y Cambio Climático; 4. Bioeconomía y economía creativa y 5. Diversificación de la economía.



5. REQUISITOS

Los postulantes deberán hacer uso de la plataforma SIGP (<https://plataformasigp.minciencias.gov.co:7003/FormularioProyectos/>) de MinCiencias para acreditar los requisitos establecidos en la presente convocatoria, en sus respectivos capítulos y sus anexos.

5.1. De la Entidad que avala la propuesta de movilidad en el marco del proyecto conjunto:

- 5.1.1. Carta unificada del aval y compromiso institucional de la propuesta de movilidad por parte de la entidad ejecutora del SNCTI, suscrita por el representante legal o su delegado. (Anexo 1).
- 5.1.2. Presentar contrapartida en dinero o en especie de mínimo el 50% o más, respecto al valor a financiar en la presente convocatoria. (Anexo 1).
- 5.1.3. Allegar el documento donde se relacionen las actividades, indicadores y resultados esperados dentro del marco del proyecto o anteproyecto. (Anexo 2)
- 5.1.4. Las entidades colombianas que avalen las postulaciones deben estar constituidas al menos veinticuatro (24) meses antes de la apertura de la convocatoria, información que se verificará en el Registro Único Empresarial (RUES).

5.2. De los investigadores colombianos:

- 5.2.1. Formato de movilidad completamente diligenciado (Anexo 3). El cual contiene: “*Datos básicos de los investigadores colombianos y extranjeros, cronograma de actividades y fechas de los Intercambios que aplican a financiación*”.
- 5.2.2. Tener reconocimiento vigente al cierre de la convocatoria por parte de MINCIENCIAS como investigador junior, senior, asociado o emérito.
- 5.2.3. Registrar las hojas de vida en el aplicativo CvLAC de la plataforma ScienTI de MINCIENCIAS, <https://minciencias.gov.co/scientiMINCIENCIAS>
- 5.2.4. Investigador en Formación (estudiante de doctorado nacional) deberá anexar el certificado doctoral en curso, expedido por la oficina responsable de la Institución de Educación Superior, en el que dé cuenta de su condición de estudiante activo en el momento de presentación de la propuesta.
- 5.2.5. Tener un proyecto de investigación en ejecución con una contraparte francesa.

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (57+1) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia



5.2.6. Tener un anteproyecto o proyecto de investigación en ejecución con una contraparte alemana o turca.

5.3. De los investigadores europeos:

5.3.1. Presentar el resumen firmado de las hojas de vida de la totalidad de los investigadores extranjeros incluidos en el formato de movilidad, en donde se evidencie su formación académica y demás actividades académicas e investigativas (Anexo 4).

MINCIENCIAS dando cumplimiento a lo indicado en el numeral 5 del artículo 4 de la Ley 1286 de 2009 adicionada y modificada por la ley 1951 de 2019, garantizando los principios del mérito y la calidad, establece una etapa de ajuste de requisitos en el Sistema Integral de Proyectos -SIGP-, que se realizará de acuerdo a las fechas definidas en el numeral del cronograma de cada uno de los capítulos.

Notas:

1. Los investigadores europeos deberán presentar la propuesta de movilidad en el marco del proyecto trabajado de manera conjunta con su par colombiano ante la respectiva contraparte europea (Ecos Nord, DAAD-PROCOL, BMBF, TUBITAK).
2. Los postulantes deberán cumplir con la totalidad de requisitos exigidos para que la propuesta de movilidad sea considerada en el proceso de evaluación y selección.
3. MINCIENCIAS, la Embajada de Francia, Ecos Nord, el DAAD, el BMBF y TUBITAK podrán solicitar en cualquier momento, información y documentación adicional, complementaria o aclaraciones de los documentos entregados.
4. Una misma entidad colombiana podrá presentar más de una propuesta de movilidad en el marco de proyectos o anteproyectos de investigación conjuntos, pero cada una de ellas, deberá ser diligenciada por separado y cada una deberá cumplir los requisitos correspondientes.

6. CONDICIONES INHABILITANTES.

1. Presentar como investigador principal (el cual se referencia en la carta aval firmada por el representante legal de la entidad que avala la propuesta) más de una propuesta de movilidad de investigación por capítulo.
2. La movilidad del anteproyecto o proyecto no podrá ser financiada en el caso en el que este sea beneficiario de dos o más convocatorias financiadas o cofinanciadas por MINCIENCIAS, en las cuales también se apoyan movilidades internacionales y gastos de estadía para el mismo destino.
3. Estar incurso una de las causales de prohibiciones, incompatibilidades, impedimentos y/o inhabilidades establecidas en la Ley.

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (57+1) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia



7. DURACIÓN Y FINANCIACIÓN

Para la financiación de las movilidades se cuenta con hasta **MIL SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS MCTE (\$1.067.526.000)** procedentes del CDP No 32921 de 2021 distribuidos en los siguientes capítulos:

Modalidad 1: Movilidades de investigación en el marco de Proyectos de Investigación conjuntos:

Duración: 36 MESES

1. CAPÍTULO UNO: PROGRAMA ECOS-NORD INTERCAMBIO DE INVESTIGADORES COLOMBIA - FRANCIA

Modalidad 2: Movilidades en el marco de propuestas de anteproyectos o proyectos de investigación conjuntos:

Duración: 24 MESES

2. CAPÍTULO DOS: PROGRAMA DAAD- PROCOL INTERCAMBIO DE INVESTIGADORES COLOMBIA - ALEMANIA

3. CAPÍTULO TRES: PROGRAMA TUBITAK INTERCAMBIO DE INVESTIGADORES COLOMBIA - TURQUÍA

4. CAPÍTULO CUATRO PROGRAMA BMBF INTERCAMBIO DE INVESTIGADORES COLOMBIA - ALEMANIA

Los montos y condiciones para el apoyo de movilidades internacionales y gastos de estadía de la presente convocatoria se establecen en cada uno de los capítulos, y están sujetos a la disponibilidad presupuestal de MINCIENCIAS.

MINCIENCIAS no financiará los rubros correspondientes a seguros médicos, inscripciones, tasas aeroportuarias, trámites consulares, u otros gastos adicionales.

RUBROS FINANCIABLES	<ul style="list-style-type: none"> • Movilidades aéreas en clase económica • Gastos de estadía
----------------------------	--

Notas:

1. Los Centros Autónomos reconocidos por MinCiencias, que presenten propuestas, no están obligados a realizar aportes de contrapartida, con base en lo definido en el numeral 8.2.2 de la Política de Actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (Resolución 1473 de 2016).

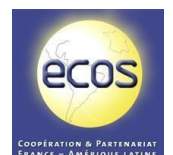
2. En el evento que el Ministerio de Salud declare o continúe con la Emergencia Sanitaria que, implique que las autoridades gubernamentales tomen medidas tales como: el cierre o limitación de los vuelos internacionales; los contratos derivados de la presente convocatoria se podrán prorrogar por el tiempo establecido entre las partes.

3. En dado caso que se declare desierto alguno de los capítulos se contemplaría financiar a las siguientes propuestas mejor calificadas dentro en el Banco de Elegibles pertenecientes a otros de los capítulos de la presente convocatoria.

8. CONTENIDOS DEL PROGRAMA, PROYECTO, PROPUESTA

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (57+1) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia

Código: M801PR01F01
Versión: 00
Vigente desde 2020-01-09





La propuesta de movilidad en el marco de proyectos o anteproyectos de investigación conjuntos presentada por la entidad colombiana postulante deberá contener lo siguiente:

- 1. Descripciones:** Objetivos, resumen ejecutivo, marco teórico, metodología, antecedentes de cooperación internacional, agenda de cooperación, resultados esperados de la investigación.
- 2. Personal:** Investigador Principal, Investigador Reconocido (Emérito, Senior, Asociado y Junior), Estudiante de doctorado. (Opcional inclusión de un joven investigador o semillero de investigación. (Ver Anexo 5)
- 3. Cronograma.**
- 4. Rubros:** Financiables y Contrapartida

La información registrada en el anexo 3 no podrá exceder los mínimos y máximos de movilidades estipulados en los términos de referencia de cada capítulo.

9. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

1. Ingresar a la página web de MINCIENCIAS (www.minciencias.gov.co).
2. Ingresar al menu ubicado en la parte superior de la página web - SCIENTI Y SIGP, donde se despliega Sistemas de Información- Plataforma SIGP, allí encontrará disponibles los diferentes formularios en línea para aplicar a las convocatorias de MINCIENCIAS <https://minciencias.gov.co/scienti>
3. Hacer clic en la opción Formulario en línea para registro de entidades ubicado en la parte derecha, <https://plataformasigp.minciencias.gov.co:7003/EntidadesColciencias/> En caso de haberla registrado previamente, continuar con el paso número 9.5.
4. Realizar el pre-registro de las entidades participantes en el proyecto con la información solicitada. MINCIENCIAS en un periodo de 2 días hábiles remitirá a su correo electrónico de contacto las credenciales de acceso para el ingreso al sistema de registro de entidades, solo si la entidad fue avalada, de lo contrario el sistema enviará un correo informando que la entidad fue rechazada y la razón del rechazo.
5. Ingresar al módulo de entidades con sus credenciales y registrar la información de la entidad ejecutora y entidades participantes en el proyecto. En caso de encontrarse registradas las entidades en este sistema, no se requiere de un nuevo registro, sin embargo, podrá actualizar la información.
6. Una vez finalizado el registro de la entidad, Ingresar al link de Formulario de Proyectos y/o programas: <https://plataformasigp.minciencias.gov.co:7003/FormularioProyectos/>

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (57+1) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia



7. Diligenciar la información solicitada por el formulario en línea para la presentación de los proyectos a la convocatoria o invitación. Para recibir las credenciales de acceso por correo electrónico deberá registrar como mínimo el título del proyecto, la entidad ejecutora, convocatoria, y correo electrónico.
8. Debe adjuntar la totalidad de los documentos que soportan los requisitos. Si para un requisito requiere anexar más de un documento, guárdelos en una sola carpeta y adjúntela como archivo comprimido .ZIP o .RAR en el campo correspondiente al requisito. Si requiere cambiar algún archivo de los que previamente adjuntó, puede hacerlo examinando y adjuntando el documento deseado. Es importante resaltar que el tamaño de cada archivo anexado de cada uno de los requisitos cuenta con una capacidad máxima de 3MB; para el requisito "Otros adjuntos" tiene una capacidad máxima de 10 MB.
9. Para validar, por favor haga clic en el botón *Validar*, ubicado en la parte inferior del menú. Si la información registrada cumple con los criterios solicitados por la convocatoria, la validación será exitosa y se activará la opción de Enviar formulario, en caso contrario se mostrará en pantalla la información que no cumple con los criterios definidos en la convocatoria.
10. Una vez se oprime el botón de enviar formulario, el sistema registrará el proyecto y generará su respectivo código del proyecto.
11. Una vez haya sido enviado el proyecto, si la convocatoria se encuentra abierta el sistema le permite modificar el proyecto, oprimiendo el botón "*Modificar Proyecto*", para realizar los cambios que consideren. Al dar clic en la opción "*Modificar Proyecto*" que está en el menú se muestra una pantalla de confirmación con el siguiente mensaje: "*¿Está seguro de modificar el proyecto?, una vez confirme esta acción el proyecto ya no estará radicado en MINCIENCIAS. Para volver a radicarlo debe validar y enviar de nuevo el proyecto una vez lo haya modificado.*" Cabe aclarar que, si no lo vuelve a validar y enviar el proyecto a MinCiencias, este proyecto no quedará radicado oficialmente en MinCiencias y no seguirá a la etapa de revisión de requisitos, así cuente con la pantalla de evidencia de un envío anterior satisfactorio.
12. Para realizar seguimiento a la propuesta, deberá ingresar al formulario con el usuario y contraseña enviados mediante el correo electrónico al momento de registrar la propuesta en el sistema, y por el menú de requisitos podrá consultar las observaciones realizadas a los requisitos del proyecto, con el fin de que sean subsanadas por el proponente.

Notas:

1. Se aceptarán únicamente los proyectos y/o anteproyectos que se presenten a través del formulario en línea con toda la información solicitada en la presente convocatoria.
2. Los socios investigadores de los dos países deberán llegar a un acuerdo entre ellos utilizando sus propios medios

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (57+1) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia

Código: M801PR01F01
Versión: 00
Vigente desde 2020-01-09



de comunicación para desarrollar y completar conjuntamente sus propuestas de proyecto y anteproyecto teniendo en cuenta los cierres establecidos para las plataformas de cada país. No se recibirán propuestas después de los cierres de las plataformas de cada país, para que un proyecto y anteproyecto sea válido debe ser presentado ante los dos países.

3. No se tendrá en cuenta para el proceso de evaluación y selección, la información enviada en medios distintos al SIGP (correo postal, fax, correo electrónico otro), ni posterior a la fecha y hora límite establecida. Excepto cuando sea solicitado directamente por MinCiencias.
4. Si requiere anexar documentación adicional del proyecto como: tablas, fórmulas, gráficas, anexos, carta, etc. guárdelos en una sola carpeta y adjúntelos como archivo ZIP o RAR (archivo comprimido) en el requisito de Otros Adjuntos. Si requiere cambiar algún archivo de los que previamente adjuntó, puede hacerlo examinando y adjuntando el documento deseado.
5. Para remitir toda la documentación relacionada con cada uno de los requisitos, el tamaño máximo de envío es de 3 MB, en caso de requerir información adicional al proyecto, puede utilizar la opción llamada "Otros adjuntos" y contará con un tamaño máximo de 10 Mb. 5. En caso de que se presenten errores en el aplicativo SIGP durante el proceso de inscripción y envío del proyecto o del cargue de la documentación soporte, y por esta razón después de efectuados varios intentos no pueda enviarse el proyecto de forma normal dentro del plazo establecido, por favor capturar las pantallas con el mensaje de error junto con la fecha y hora en que se presentó el inconveniente que soporte el problema. Remitir antes de la fecha de cierre establecida en el Cronograma de los presentes términos de referencia, todas las evidencias de la falla presentada **exclusivamente** a través del formulario electrónico que se encuentra disponible en el enlace <http://www.MinCiencias.gov.co/ciudadano/canal-pqrds>, explicando en el cuerpo de dicha comunicación los inconvenientes ocurridos durante el envío. MINCIENCIAS por medio de la Oficina de Sistemas verificará el error reportado.

10. AUTORIZACION USO DE DATOS PERSONALES

Para todos los efectos legales, la presentación, inscripción o registro de la propuesta de movilidad de investigación, de forma inequívoca y exclusivamente para los fines de la presente convocatoria implica obligatoriamente la autorización expresa del titular de información, para el tratamiento de sus datos personales por parte del MINCIENCIAS.

Lo anterior, en virtud de la Ley Estatutaria 1581 de 2010 mediante la cual se dictan las disposiciones generales para la protección de datos personales y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, toda vez que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación MINCIENCIAS, se considera como responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales y, por ende, requiere su autorización para continuar con el tratamiento de datos personales almacenados en nuestra base de datos.

Quien presente, inscriba o registre la propuesta de movilidad de investigación como persona natural o como persona jurídica en cuyo nombre se presenta la propuesta declara que, ha recibido autorización expresa de todas las personas naturales y

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (57+1) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia

Código: M801PR01F01
Versión: 00
Vigente desde 2020-01-09



jurídicas vinculadas a esta propuesta de movilidad de investigación para suministrar la información, comprometiéndose a responder ante MinCiencias, por cualquier demanda, litigio presente o eventual, reclamación judicial o extrajudicial, formulada por cualquiera de las personas naturales o jurídicas vinculadas a la propuesta de movilidad de investigación. Lo anterior, de conformidad con la Resolución 0451 del 24 de mayo del 2017 por medio de la cual se adopta la política de Protección y Tratamiento de Datos Personales de la Entidad.

11.CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los proyectos o anteproyectos inscritos dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con la totalidad de los requisitos se someterán a los siguientes criterios de evaluación:

Nota: En el Anexo 5 se detallan los criterios de evaluación para los proyectos y anteproyectos.

11.1. Criterios de evaluación para proyectos:

No.	CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
1	CALIDAD CIENTÍFICA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	20
2	PRODUCTOS ESPERADOS	20
3	CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN	15
4	PERTINENCIA DE LA PROPUESTA DE MOVILIDAD	20
5	VALOR DE LA COOPERACIÓN Y EFECTO MULTIPLICADOR	15
6	ENFOQUE DIFERENCIAL	3
7	JÓVENES INVESTIGADORES Y SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN	4
8	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TERRITORIALES DE CTel	3
TOTAL		100

11.2. Criterios de evaluación para anteproyectos:

No.	CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
1	CALIDAD CIENTÍFICA DEL ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN	30
2	JUSTIFICACIÓN	10
3	PRODUCTOS ESPERADOS	5
4	CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN	10
5	PERTINENCIA DE LA PROPUESTA DE MOVILIDAD	20
6	VALOR DE LA COOPERACIÓN Y EFECTO MULTIPLICADOR	15

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (57+1) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia



7	ENFOQUE DIFERENCIAL	3
8	JÓVENES INVESTIGADORES Y SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN	4
9	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TERRITORIALES DE CTel	3
TOTAL		100

12. BANCO DE ELEGIBLES

La información relacionada con el banco de elegibles se encuentra relacionada en los siguientes capítulos:

Modalidad 1: Movilidades de investigación en el marco de Proyectos de Investigación conjuntos:

- 1. CAPÍTULO UNO: PROGRAMA ECOS-NORD INTERCAMBIO DE INVESTIGADORES COLOMBIA - FRANCIA

Modalidad 2: Movilidades en el marco de propuestas de anteproyectos o proyectos de investigación conjuntos:

- 2. CAPÍTULO DOS: PROGRAMA DAAD- PROCOL INTERCAMBIO DE INVESTIGADORES COLOMBIA - ALEMANIA
- 3. CAPÍTULO TRES: PROGRAMA TUBITAK INTERCAMBIO DE INVESTIGADORES COLOMBIA - TURQUÍA
- 4. CAPÍTULO CUATRO PROGRAMA BMBF INTERCAMBIO DE INVESTIGADORES COLOMBIA - ALEMANIA

13. ACLARACIONES

Una vez publicados los resultados preliminares del banco de elegibles, los interesados podrán presentar solicitudes de aclaraciones y comentarios por un período de tres (3) días hábiles. Por fuera de este término se considera que las reclamaciones son extemporáneas. Aun así, las consultas realizadas posterior a este plazo serán atendidas, sin que éstas den lugar a ningún tipo de modificación en el banco de elegibles.

Las peticiones y reclamaciones se deben presentar exclusivamente a través del formulario electrónico que se encuentra disponible en el enlace <https://minciencias.gov.co/contact>, con el asunto “Convocatoria de movilidad académica con Europa”.

14. CRONOGRAMA

Los cronogramas establecidos, se ajustan con los tiempos de cada uno de los aliados: Francia -ECOS NORD-, Alemania -DAAD y BMBF- y Turquía-TUBITAK- y se describen en cada uno de los capítulos.

15. MODIFICACIONES

MINCIENCIAS podrá modificar el contenido de los términos de referencia, así como su cronograma, por las causas

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (57+1) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia

Código: M801PR01F01
Versión: 00
Vigente desde 2020-01-09



establecidas en el Instructivo Trámite de Adendas a Convocatorias de CTel (documento disponible en la página web de MINCIENCIAS, Micrositio Calidad), esto es por fuerza mayor o caso fortuito, por causas imprevisibles no atribuibles a MINCIENCIAS y por necesidad de la Entidad acordes con el interés general, garantizando que con la modificación no se vulnerará la expectativa prevista de los posibles participantes.

16.PROPIEDAD INTELECTUAL

En el evento en que se llegaren a generar derechos de propiedad intelectual sobre los resultados que se obtengan o se pudieran obtener en el marco del desarrollo de la presente convocatoria, la titularidad sobre los mismos se registrará por lo establecido en el artículo 169 de la Ley 1955 de 2019 - Plan Nacional de Desarrollo: “*DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL SOBRE RESULTADOS DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES FINANCIADOS CON RECURSOS PÚBLICOS*”.

Igualmente, se deberá tener en cuenta para la presente convocatoria, la Resolución 0361 del 2020 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, por la cual se adopta la cláusula de propiedad intelectual a incluir en las convocatorias públicas, invitaciones, contratos y convenios que celebre MinCiencias.

En los casos de proyectos de investigación y desarrollo de ciencia, tecnología e innovación y de tecnologías de la información y las comunicaciones, adelantados con recursos públicos, el Estado como titular de los derechos de propiedad intelectual derivados de estos proyectos podrá ceder dichos derechos a través de la entidad financiadora, y autorizará su transferencia, comercialización y explotación a quien adelante y ejecute el proyecto, sin que ello le constituya daño patrimonial. Las condiciones de esta cesión serán fijadas en el respectivo contrato o convenio. En todo caso, el Estado, a través de la entidad financiadora, se reserva el derecho de obtener una licencia no exclusiva y gratuita de estos derechos de propiedad intelectual por motivos de interés público. Asimismo, en caso de presentarse motivos de seguridad y defensa nacional, el titular de los derechos de propiedad intelectual deberá ceder a título gratuito y sin limitación alguna al Estado, los derechos de propiedad intelectual que le correspondan. Los derechos de propiedad intelectual a ceder, así como sus condiciones de uso, serán fijados en el respectivo contrato o convenio.

Parágrafo 1. Cuando en el respectivo contrato o convenio se defina que el titular de derechos de propiedad intelectual es quien adelante y ejecute el proyecto, y este realice la explotación de dichos derechos, obteniendo ganancias económicas, deberá garantizar al Estado, a través de la entidad financiadora, un porcentaje de las ganancias netas obtenidas en la explotación de la propiedad intelectual de la cual es titular, porcentaje que deberá ser acordado por mutuo acuerdo con el Estado, a través de la entidad financiadora. El Estado a través de la entidad financiadora, deberá invertir los dineros obtenidos, en programas y proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación y de tecnologías de la información y las comunicaciones.”

MINCIENCIAS respetará los derechos morales de las personas naturales que participen en los proyectos derivados de la presente convocatoria.

Las partes que ejecutarán la propuesta de movilidad definirán entre ellas la titularidad de los derechos de propiedad intelectual que se generen en la ejecución de los proyectos financiados con recursos del presupuesto nacional.



Parágrafo 2.- Sin perjuicio de lo anterior, MINCIENCIAS tendrá autorización de uso de manera gratuita y no exclusiva sobre la información y los derechos de propiedad intelectual generados directa, indirecta, mediata o inmediatamente de las propuestas de movilidad financiados por MINCIENCIAS resultado de la Convocatoria de Movilidad Académica con Europa.

En este sentido, **MINCIENCIAS** tendrá el derecho de reproducción, comunicación pública, distribución pública, la traducción, adaptación, arreglo u otra transformación respecto de la información y de las obras obtenidas en el desarrollo de las convocatorias financiadas por MINCIENCIAS. No obstante, la autorización otorgada a MINCIENCIAS la cual no podrá explotar comercialmente los resultados, pero sí difundir los mismos y se comprometen a respetar los derechos morales a que hubiere lugar.

Parágrafo 3.- En cualquier evento o medio de divulgación utilizado para difundir los resultados de la convocatoria se deberá dar el respectivo crédito a MINCIENCIAS, incluyendo la imagen institucional de acuerdo con la guía de marca alojado en la siguiente ruta: <http://www.MINCIENCIAS.gov.co>, - Quiénes somos - Sobre MINCIENCIAS - Guía de uso de la marca de Gobierno de Colombia – MINCIENCIAS.

17. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la presente convocatoria, conforme a lo estipulado en dicha normativa.

18 ANEXOS

Anexo 1: Carta Unificada de Aval y Compromiso Institucional

Anexo 2: Productos esperados derivados del proyecto o anteproyecto de investigación.

Anexo 3: Ficha de Movilidad la cual debe contener: datos básicos de los investigadores colombianos y extranjeros, Cronograma de actividades y Fechas de los Intercambios que aplican a financiación.

Anexo 4: Experiencia Investigativa (Firmada por los investigadores)

Anexo 5: Criterios de Evaluación

19. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD

Con la inscripción, los interesados aceptan las características, requisitos y condiciones de la presente convocatoria, así como lo dispuesto en los presentes términos de referencia para el desarrollo de esta y la entrega del recurso. Una vez presentada

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (57+1) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia

Código: M801PR01F01
Versión: 00
Vigente desde 2020-01-09



la propuesta de movilidad no será posible alegar desconocimiento de lo escrito en estos términos de referencia ni de sus anexos. El momento para referirse a lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria y sus anexos es durante la etapa de reclamaciones y antes de publicación del banco preliminar.

De igual forma declaran que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia y/o inconsistencia en la información o documentación suministrada, MinCiencias podrá en cualquier momento rechazar la propuesta o si es del caso declarar la pérdida del beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

20. MAYOR INFORMACIÓN

EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - MINCIENCIAS -

Av. Calle 26 N° 57- 83 / 41 Torre 8 Piso 2, Bogotá D.C.

<http://www.minciencias.gov.co>

Atención al Ciudadano

Teléfono: (+57 - 1) 6258480 Extensión 2081

Línea gratuita nacional: 018000 914446


Horario: lunes a jueves de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. (jornada continua).

En caso de inquietudes o comentarios sobre la presente convocatoria, favor diligenciar el formulario electrónico que se encuentra disponible en el enlace <http://www.minciencias.gov.co/ciudadano/canal-pqrds>, con el asunto "Convocatoria Movilidad Académica con Europa - 2021".



NELSON DAVID GUTIÉRREZ OLAYA

Director de la Dirección de Inteligencia de Recursos de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (CTel)

Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación 

V.o Bo. Director de Capacidades y Divulgación de la CTel 

V.o Bo. Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

 V.o Bo. Coordinador Equipo Capacidades y Divulgación de la CTel de la DIR

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (57+1) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia